

CONTRATO MENOR DE SERVICIO, PARA EL CONTROL DE CHINCHES EN VIVIENDAS TUTELADAS POR SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**1.- OBJETO.**

La contratación de una empresa para la realización de los tratamientos necesarios para el control de chinches en viviendas desfavorecidas de la ciudad de Zaragoza, y que sean derivados por Servicios Sociales Municipales de familia.

2.- TRABAJOS A REALIZAR

Atender todos los servicios que le sean requeridos por el I.M.S.P, referidos al control de chinches en las viviendas que le sean solicitadas, siguiendo la metodología más adecuada para garantizar la eficacia de los tratamientos, y la eliminación de la plaga, pudiendo incluir una primera visita de inspección, y hasta dos tratamientos en la vivienda, y utilizando los plaguicidas de menor peligrosidad para las personas y mayor seguridad para el medio ambiente.

Los trabajos vendrán especificados en el punto 5.1.1. del presente contrato.

3- SISTEMA DE INFORMACIÓN:

Será el I.M.S.P., vía e-mail, quien traslade a la empresa, todos los avisos a realizar, en impreso normalizado, en el que se indicará:

Tipo de plaga
Localización
Dirección
Teléfono de contacto

3.1.- Uso de la información

Todos los datos e información que se obtengan en la realización de los servicios son propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, del Instituto Municipal de Salud pública.

La empresa contratada no podrá utilizar dicha información con finalidad divulgativa, ni elaborar informes o publicar trabajos sobre la situación de las plagas en Zaragoza.

4- OFERTA ECONÓMICA:

El importe máximo del contrato, es de 18.000 €, IVA incluido.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los servicios realizados, para ello facturará al final de cada mes por los servicios realizados, y acompañará a las facturas copias de los partes de trabajo debidamente formalizados

El importe estimado de este servicio, a la baja, se valora de esta manera:

Precio por tratamiento de chinches en vivienda 400 € (IVA incluido)

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DE LAS EMPRESAS**5.1.- Proyecto técnico:**

Se presentará un proyecto que desarrolle los siguientes apartados:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MTI2Mi9UMQ\$\$		PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02266J MARTINEZ NARVAEZ JOSEFA C	U.Técnica Aux.		12/08/2015	1151403
04567K NAVARRO ELIPE MERCEDES	Responsable Unidad Administrativa		12/08/2015	1151325
13928K ANDRES MARTINEZ IVAN	Responsble Organo Contratación		13/08/2015	1151600

- 5.1.1.- Descripción detallada de los trabajos y/o actividades que se incluyen, propuesta económica, metodología, productos a utilizar, etc.
5.1.2.- Organización y coordinación
5.1.3.- Recursos humanos y materiales que aportaran

5.2.- Propuesta económica**5.3.- Experiencia previa de la empresa en actividades similares.**

El servicio se realizará por empresas especializadas con personal cualificado que deberán cumplir como mínimo los siguientes requeridos:

-Las empresas deberán estar inscritas y registradas en el Registro Oficial de establecimientos y servicios plaguicidas de la D.G.A. / Orden 26 de febrero de 2010).

-Los trabajadores de las empresas de D.D.D. que realiza aplicaciones de plaguicidas deben haber realizado los Cursos de Homologación que los capacita para la realización de tratamientos con plaguicidas (Resolución 19 diciembre de 2013) y disponer del carnet de aplicador de productos plaguicidas con los siguientes niveles:

Nivel Cualificado, exigible al responsable técnico de la empresa

Nivel Básico, para los técnicos aplicadores.

-Los productos plaguicidas que se utilicen serán de Baja Peligrosidad, a lo sumo los catalogados como Nocivos, evitando los clasificados como Tóxicos, y sobretodo los Muy Tóxicos. Todos los productos utilizados, deberán estar Autorizados por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo y presentar su correspondiente N° de Inscripción en el Registro de Plaguicidas, debiendo ajustarse a lo establecido en el R.D. 1054/2002

6- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará fundamentalmente el proyecto técnico que se considere más efectivo para el control de la plaga.

A igualdad de condiciones en el proyecto técnico, se valorará para la adjudicación, la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento

7.- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán remitidas por correo ordinario o e-mail (jmartinezn@zaragoza.es o saludpublica@zaragoza.es) al Instituto Municipal de Salud Publica, sito en Carretera de Cogullada, s/n 50014 ZARAGOZA.

El interesado podrá aportar toda la documentación que estime oportuna para la mejor consideración de su oferta.

Zaragoza, a 31 de julio de 2015
El Jefe de la Unidad de Salud Ambiental II

Fdo: Emilio Martínez Viamonte

VºBº

La Jefa de Servicio de Salud Pública

Fdo: Mercedes Navarro Elípe

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MTI2Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
02266J MARTINEZ NARVAEZ JOSEFA C	U.Técnica Aux.	12/08/2015	1151403
04567K NAVARRO ELIPE MERCEDES	Responsable Unidad Administrativa	12/08/2015	1151325
13928K ANDRES MARTINEZ IVAN	Responsble Organo Contratación	13/08/2015	1151600